



Ministerio de Agroindustria  
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

NOTA DICA N° 108 /2016

BUENOS AIRES, 11-10-16

Ref.: Aclaraciones sobre la Resolución  
SENASA N° 374/2016

Entidades Certificadoras de Productos Orgánicos  
Responsables Técnicos

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Atento a las consultas recibidas y la presentación realizada por la Coordinación de Producciones Ecológicas en la reunión llevada a cabo el pasado 14 de septiembre con las entidades certificadoras sobre Actualización Normativa - Resolución SENASA 374/2016 y a las facultades que dicha norma otorga a esta Dirección (art. 2 inc. b) y art. 125, inciso e) del Anexo I), se realizan las aclaraciones que hacen a la implementación de la mencionada resolución.

En el Artículo 9, Inciso a) Apartado V) del Anexo I: al referirse a la Fecha de Inicio de Conversión (FIC) en aquellas situaciones en que la primera inspección no fuera conforme, y ello se debiera a no conformidades menores que no requirieran de una nueva inspección, se toma como Fecha de Inicio de Conversión la fecha que conste en el Informe Técnico emitido por la entidad certificadora que, basado en las evidencias que correspondan, dé por subsanadas dichas no conformidades menores.

En el artículo 40 del Anexo I: al mencionar "al artículo precedente" se refiere "al artículo 38 del Anexo I"

En el Instructivo del Anexo XIII, en lo que hace al "Campo 6: Período de validez" – "Desde" se refiere, para los operadores que inician la actividad orgánica bajo seguimiento, a la fecha de inicio de conversión (según lo establecido en el art. 9 del Anexo I de la presente resolución), y para aquellos operadores que continúan la actividad orgánica bajo seguimiento, a la fecha de inicio del período en el cual la entidad certificadora mantiene la condición de "operador bajo seguimiento orgánico".

En el Instructivo del Anexo XIII, en lo que hace al "Campo 7: Fecha de Control", se refiere a la fecha de la última inspección realizada por la entidad certificadora que avala el ingreso o el mantenimiento del operador al sistema bajo seguimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente

Ing. Agr. JUAN C. BATISTA  
DIRECCIÓN CALIDAD AGROALIMENTARIA  
SENASA